Titulo: Discapacidad. Adhesión al Proyecto de Ley Vida Independiente

Visto: El expediente (S-710/2022) Proyecto de Ley del Senado y Cámara de Diputados "CREACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA" para discapacidades mentales o intelectuales; y

Considerando:

Que en su Articulo 1º.- manifiesta que la ley crea el Sistema Integral para la Vida Autónoma a fin de garantizar el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad conforme al art. 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

Que el Articulo 2º.- manifiesta que la presente Ley debe interpretarse de conformidad a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que el Articulo 3º.- manifiesta que los Destinatarios del Sistema Integral para la Vida Autónoma está destinado a las personas mayores de 18 años con discapacidades mentales o intelectuales, que manifiesten la voluntad de iniciar un proceso de vida autónoma, y que cuenten con la certificación pertinente que dé cuenta de su discapacidad por parte de la autoridad competente;

Que en su Articulo 4º.- Componentes del Sistema Integral para la Vida Autónoma. El Sistema Integral para la Vida Autónoma comprende:

a) El conjunto de prestaciones y servicios destinados a generar esquemas de supervisión y apoyo, periódico o permanente según necesidades, por parte de profesionales y personas externas a las viviendas tanto comunitarias como particulares;

b) Las viviendas comunitarias para la autonomía, gestionadas y coordinadas por personas jurídicas especializadas a efectos de que las personas destinatarias de la presente compartan la vida cotidiana con otras que no son de su círculo socio-familiar a partir de la realización de tareas que favorezcan su desarrollo e integración social.

c) Las viviendas particulares en las que personas destinatarias de la presente ley vivan solas o con quienes decidan para que asuman con autonomía la vida cotidiana;

Que en su Articulo 5º.- Objeto. El sistema integral para la vida autónoma tiene como objetivos:

a) Garantizar la vida independiente de las personas destinatarias de la presente ley, en orden a que puedan, progresivamente, gestionar las actividades de la vida diaria tanto en la administración de sus hogares como en las relaciones sociales, garantizando la capacidad de ejercicio autónomo de derechos;

b) Promover la autodeterminación de las personas con discapacidades mentales e intelectuales conforme sus deseos y preferencias personales;

c) Proporcionar los medios necesarios para que las personas con discapacidad adquieran una mayor calidad de vida en virtud de la convergencia y cooperación de los sectores públicos, privados y comunitarios;

d) Incluir a los familiares de las personas destinatarias de la presente y sus apoyos, ya sean designados judicialmente o no, para que puedan comprender y acompañar el proceso de autonomía;

e) Fortalecer el acompañamiento comunitario a partir de la construcción de redes institucionales de apoyo al Sistema Integral para la Vida Autónoma, en las que participen las organizaciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, y las familias de las personas con discapacidad;

f) Proporcionar al sector gubernamental la información para el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas destinadas a las personas con discapacidades.

Por ello: El bloque de concejales de JUNTOS solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de :

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell comunica su adhesión a los postulados del proyecto de ley del Senado y Cámara de Diputados expediente (S-710/2022) “CREACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA”.

Grinspan Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFRE
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliber
Municipalidad de Villa Ge

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell